

CT



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 145 -2017
28 JUN. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la solicitud S/N°, de fecha 05.05.2017, formulada por doña Flor de María Elizabeth Stapleton Valdivia; y

CONSIDERANDO:

Que por el documento de visto doña Flor de María Elizabeth Stapleton Valdivia, empleada nombrada de la Entidad, solicita se adecue el horario de ingreso a partir de las 8:30 de la mañana, debido que a primeras horas del día tiene que atender a su señora madre mayor de edad (89 años), quien se encuentra delicada de salud, hecho que dificulta cumplir con el horario de trabajo establecido en el Reglamento de Asistencia Permanencia y Puntualidad Vigente;

Que por Informe N° 019-UBS-2017, la Unidad de Bienestar Social da a conocer que ha efectuado visita domiciliaria para corroborar el estado de salud en el que se encuentra la señora madre de la referida servidora, por padecer múltiples diagnósticos evidenciando que presenta problemas para recordar información a corto plazo, opinando de manera favorable sobre lo solicitado por la recurrente por tratarse de un caso social;

Que por Informe N° 425-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos, manifiesta que la adecuación de horario de trabajo solicitado por la recurrente, cuenta con visto bueno de su Jefatura, por lo que debe ser admitido a trámite de manera excepcional, en consideración a los motivos expuestos; el cual se encuentra refrendado por el Informe N° 931-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por lo que se considera viable atender lo solicitado por la recurrente;

Que, en tal medida, esta Gerencia luego de evaluar los actuados ha dispuesto adecuar el horario de trabajo concerniente a la servidora Flor de María Elizabeth Stapleton Valdivia, conforme se establece en la parte resolutive de la presente Resolución, medida de excepción que deberá ser materia de verificar la continuidad de la causa que lo origino, de forma trimestral;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad al D. Leg. N° 276, D. S. N° 005-90-PCM, y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1955-MML;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER con efectividad a partir del 15 de mayo al 15 de agosto de 2017, la jornada de trabajo de la servidora **FLOR DE MARÍA ELIZABETH STAPLETON VALDIVIA** empleada de la Entidad, en el siguiente horario:

Hora de Ingreso : 08:30 AM
Hora de Salida : 04:45 PM.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada y a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-151
A:
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:
N° de Fecha 03 JUL 2017
Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria